

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 20 JUN 2021

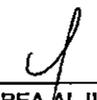
REF: 11001-40-03-043-2018-00359-00

Teniendo en cuenta las documentales aportadas por el apoderado judicial de la parte demandante en las que se da fe que el título por valor de \$3.508.642, en efecto, fue consignado a órdenes de este estrado judicial y **para el proceso de la referencia** (fls. 84 al 87), por Secretaría, dese estricto cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2 del acuerdo conciliatorio militante a folio 40 de la presente encuadernación, esto es, que se realice el respectivo fraccionamiento del prenotado título de depósito judicial para completar la suma de \$6.000.000 en favor del demandante; adviértase que el día 8 de febrero de 2019 se entregaron rubros hasta la suma de \$4.501.973 (fl. 43).

Cumplido lo anterior, reingrésense las diligencias al Despacho para proveer sobre la terminación de las actuaciones.

Notifíquese,


MARIA ISABELLA CÓRDOBA PAEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Hoy <u>20 JUN 2021</u> se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. <u>60</u> .
 CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA Secretaría

CL